

ACTA 10/22

Presidenta: Carmen Noguero Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Fernando Gordillo Sánchez (*punto 1º*)
Jefe del Servicio de Informática

Mª Inmaculada Gaya Molina (*punto 2º*)
Jefa de Personal y Régimen Interior de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:45 horas del día 1 de abril de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Examen y valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de 120 ordenadores portátiles y de los elementos necesarios para su correcta y segura utilización, así como de los servicios de asistencia técnica para la oficina móvil de los diputados (expediente 2022/2) y, en su caso, apertura del archivo electrónico 3, examen y valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación delibera sobre el contenido de la documentación incluida por las empresas licitadoras ASSECO SPAIN, S.A., TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. y VODAFONE ESPAÑA, S.A. en el archivo electrónico 2, así como sobre el contenido de los informes de 31 de marzo de 2022 relativos al contenido y valoración, conforme a los criterios establecidos respectivamente

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





para los lotes 1 y 2 en los anexos 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de las propuestas técnicas presentadas a dichos lotes.

Seguidamente, tomando en consideración el contenido de los citados informes, que se acepta, procede a la valoración de las ofertas presentadas a los lotes 1 y 2, otorgando la puntuación que se recoge a continuación por las razones que allí constan:

VALORACIÓN LOTE 1 (Suministro de 120 ordenadores portátiles) ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
CRITERIOS	LICITADORES			
	ASSECO SPAIN, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)
Equipamiento de hardware y software (0 – 20 puntos)	17,50	16,25	16,25	20
Plan de transición (0 – 10 puntos)	5	10	10	6,25
Plan de mantenimiento y soporte técnico (0 – 10 puntos)	10	6,75	6,75	10
Plan de formación (0 – 5 puntos)	0,50	4,25	4,25	5
TOTAL	33	37,25	37,25	41,25

VALORACIÓN LOTE 2 (Servicio de asistencia técnica) ARCHIVO ELECTRÓNICO 2			
CRITERIOS	LICITADORES		
	TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)
Características de la asistencia técnica (0 – 25 puntos)	25	25	19,25
Valor de los informes de seguimiento y cuadros de mando (0 – 10 puntos)	10	10	10
Plan de formación (0 – 10 puntos)	6,75	6,75	10
TOTAL	41,75	41,75	39,25

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de dicha valoración, así como a los informes técnicos que han servido de base a la misma.

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todas las ofertas han obtenido una puntuación superior a 22,50 puntos por lo que, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, todas pueden continuar en el proceso de licitación, al haber superado el umbral mínimo del 50% de la puntuación total.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos número 3, presentados a través de la Plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contienen los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTA LOTE 1 (Suministro de 120 ordenadores portátiles) ARCHIVO ELECTRÓNICO 3					
CRITERIOS		LICITADORES			
		ASSECO SPAIN, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)
Oferta económica por suministro de 120 ordenadores		291.058,21 €	252.567,41 €	242.190,39 €	291.124,32 €
Importe inicial equipos		---	1.163,92 €	1.163,92 €	937,45 €
Valor residual del 50% en el mes nº		18	1	1	24
Nº horas formación:	a usuarios	250 horas	24 horas	40 horas	15 horas
	a técnicos	150 horas	40 horas	24 horas	30 horas

OFERTA LOTE 2 (Servicio de asistencia técnica) ARCHIVO ELECTRÓNICO 3				
CRITERIOS		LICITADORES		
		TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)
Oferta económica por asistencia técnica de los equipos informáticos		22,20 €/hora	22,20 €/hora	34,44 €/hora
Reducción en el tiempo de resolución de incidencias	Tiempo máximo de respuesta	0,5 horas	0,5 horas	2 horas
	Días de resolución de incidencias máximos	1 día hábil	1 día hábil	2 días hábiles
Realización de encuestas de satisfacción	Sin compromiso de %			
	Con compromiso >75%	X	X	X

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista del contenido de la citada documentación, en relación a la oferta presentada al lote 1 por la empresa ASSECO SPAIN, S.A. la Mesa de Contratación, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación **del suministro en régimen de arrendamiento de 120 ordenadores portátiles y de los elementos necesarios para su correcta y segura utilización, así como de los servicios de asistencia técnica para la oficina móvil de los diputados (expediente 2022/2)** a la empresa ASSECO SPAIN, S.A. por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al no haber hecho constar en su oferta los precios unitarios de hardware o accesorios relacionados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. La cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que: *“Los licitadores que concurren al lote 1 incluirán en este archivo electrónico el modelo que figura como anexo 8, el cual tendrá carácter contractual, debidamente cumplimentado. En este anexo el licitador consignará su oferta económica, la depreciación mensual de los equipos y las horas de formación. Asimismo, el licitador deberá incluir un listado de los precios unitarios de hardware o accesorios relacionados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.”*
2. La empresa ASSECO SPAIN, S.A. presentó oferta al lote 1 del presente contrato el día 13 de marzo de 2022, a las 20:13, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación. En la documentación incluida en el archivo electrónico 3 no consta el listado de precios unitarios a que se hace referencia en la cláusula 11.1. Esta omisión tampoco se subsana, siquiera en relación con los precios unitarios de los equipos, a través de la oferta cumplimentada conforme al modelo que figura en el anexo 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al no hacerse constar en el mismo el importe inicial de cada uno de los equipos. A este respecto se indica que el día 9 de marzo, a las 17:38 horas, se publicó en la plataforma de contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía Vortal una corrección del anexo 8 con la finalidad de incluir el importe inicial de cada uno de los equipos ofertados en el apartado c) del mismo.
3. Los precios unitarios de los equipos son un elemento esencial de la oferta ya que los mismos resultan necesarios para conocer el valor de compra o valor residual de los equipos si se ejercita la opción de compra de los mismos, tal y como resulta de lo dispuesto en los apartados 8 y 9 de la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares. También resultan imprescindibles para la valoración de las ofertas, ya que, conforme al criterio de valoración establecido en el apartado 2 del anexo 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para determinar la puntuación correspondiente a la depreciación anual de los equipos, que se puntúa de 0 a 25 puntos, es necesario conocer estos precios.

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De la misma manera, aunque el precio de los accesorios no incide en el resultado de la valoración de las ofertas, sí resulta necesario para conocer el contenido de los mismos, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, estos precios son los que se aplicarán en el caso de que el Parlamento deba reponer alguno de ellos por causa justificada.

4. La cláusula 11.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *“En relación con cada lote y con la oferta integradora si la hubiere, la no presentación del documento a que se refiere esta cláusula 11 será causa de exclusión.”*

A lo anterior debe añadirse que el artículo 176 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas solo permite solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, cuando ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, ni implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio.

La oferta presentada por ASSECO SPAIN, S.A. no se ajusta a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo insubsanables las omisiones que en ella se observan (que no son de carácter puramente formal o material y que implican la presentación de una oferta incompleta), pues de otro modo se estaría aceptando la posibilidad de que la oferta pudiera ser modificada de modo sustancial después de presentada, lo que es radicalmente contrario a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia. Por lo tanto, dicha oferta debe ser rechazada.

En consecuencia, habiendo omitido los precios unitarios que debe contener la oferta y siendo esta omisión un defecto insubsanable, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación a ASSECO SPAIN, S.A.»

El resto de las ofertas incluidas en los archivos electrónicos 3 cumple los requisitos exigidos en los pliegos y la Mesa de Contratación las evalúa de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de criterios automáticos, establecidos en los anexos 13 y 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

LOTE 1 (Suministro de 120 ordenadores portátiles)			
ARCHIVO ELECTRÓNICO 3			
VALORACIÓN OFERTAS			
CRITERIOS	LICITADORES		
	TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)
Oferta económica por suministro de 120 ordenadores (0 – 25 puntos)	24,03	25,00	9,28
Importe inicial de equipos Valor residual del 50% en el mes nº (0 – 25 puntos)	12,50	12,50	13,02

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº horas formación: (0 – 5 puntos)	a usuarios	4,60	3,40	3,38
	a técnicos			
TOTAL		41,13	40,90	25,67

LOTE 2 (Servicio de asistencia técnica)				
ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
VALORACIÓN OFERTAS				
CRITERIOS		LICITADORES		
		TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)
Oferta económica por asistencia técnica de los equipos informáticos (0 – 35 puntos)		35	35	20,78
Reducción en el tiempo de resolución de incidencias (0 – 10 puntos)	Tiempo máximo de respuesta	7,71	7,71	4,17
	Días de resolución de incidencias máximos			
Realización de encuestas de satisfacción (0 – 10 puntos)	Sin compromiso de % (0 – 4 puntos)	10	10	10
	Con compromiso >75% (0 – 10 puntos)			
TOTAL PUNTUACIÓN		52,71	52,71	34,95

El resultado de la suma de la valoración de los dos archivos electrónicos de cada una de las ofertas presentadas a cada uno de los lotes, clasificadas por orden decreciente, es el siguiente:

VALORACIÓN LOTE 1			
(Suministro de 120 ordenadores portátiles)			
LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	TOTAL
TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	37,25	41,13	78,38
TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	37,25	40,90	78,15
VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)	41,25	25,67	66,92

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VALORACIÓN LOTE 2 (Servicio de asistencia técnica)			
LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	TOTAL
TELEFONICA, S.A. (Oferta individual)	41,75	52,71	94,46
TELEFONICA, S.A. (Oferta integradora)	41,75	52,71	94,46
VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Oferta individual)	39,25	31,95	74,20

Seguidamente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, examina las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos por si pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados por estar incluidas en los parámetros que se establecen en el anexo 15 de dicho pliego.

Realizados los cálculos definidos en el anexo 15, se concluye que la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. ha presentado oferta al lote 2 y oferta integradora que pueden considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.6 y en el anexo 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir a la mencionada empresa para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de su oferta relativa al precio-hora unitario para la asistencia técnica.

Asimismo, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Informática la elaboración de un informe en el que, una vez recibida, analice la justificación que, en su caso, presente la citada empresa respecto a su oferta económica.

PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de energía eléctrica a la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2022/8). En su caso, apertura del archivo electrónico 2, examen y valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación accede a la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía Vortal constatando que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas establecido en el anuncio de licitación, no se ha recibido ninguna proposición, por lo que acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la licitación del citado contrato.

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
 LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	+hj6f0i+uckHtiEC2zuDyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	26/04/2022 11:03:16
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/04/2022 14:44:38
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

